



## Anexo de pluralidad de autores y/o titulares de los derechos de explotación

Este anexo se cumplimentará a partir del segundo autor/a y/o titular de derechos de explotación, indicándose la parte de la que es autor/a y/o el porcentaje de los derechos de explotación sobre el objeto de inscripción.

En caso de presentación electrónica de la solicitud, este anexo debe presentarse como documento adjunto, debidamente cumplimentado y firmado digitalmente por cada coautor mediante firma electrónica generada con un certificado cualificado emitido directamente a favor del firmante por un prestador cualificado de servicios de confianza (DNI Electrónico, FNMT, etc.). No se admitirán otros tipos de firmas electrónicas distintas a la expresada, ni documentos escaneados.

Si no está obligado a relacionarse de forma electrónica con la Administración, y desea efectuar la solicitud de forma presencial, también se admitirá original del anexo en soporte papel con firma manuscrita.

### Datos de la persona interesada:

La persona interesada es						
<input type="radio"/>	Autor/a y titular de los derechos de explotación		<input type="radio"/>	Autor/a	<input type="radio"/>	Titular de los derechos de explotación
<b>En caso de solicitarse la inscripción de derechos afines marque</b>			<input type="radio"/>	Titular originario	<input type="radio"/>	Titular sucesivo
NIF / NIE / Pasaporte		Nombre / Razón Social / Entidad				
Apellido 1		Apellido 2		Seudónimo (*)		
e-mail		Teléfono		Nacionalidad		
Título del objeto de inscripción						
Parte de la obra de la que es autor (**)			Porcentaje en los derechos de explotación (***)			
<input type="checkbox"/>	<b>Manifiesto mi conformidad con todos los datos contenidos en la solicitud de inscripción de los derechos de propiedad intelectual sobre el objeto de inscripción mencionado arriba, presentada junto a este anexo.</b>					

Es necesario que marque la casilla para poder tramitar la solicitud.

(\*) Cuando la persona interesada sea persona física y solicite la inscripción de los derechos con seudónimo, tendrá que hacer constar aquí su denominación, que deberá ser distinta a su nombre y apellidos. En el asiento registral aparecerá su nombre, apellidos y seudónimo. En caso contrario, deje este campo en blanco.

(\*\*) Deberá indicarse, si procede: texto, ilustraciones, música, letra, dirección, guion, etc. Es decir, qué ha creado.

(\*\*\*) Deberá indicarse el porcentaje de titularidad que ostente la persona interesada. No podrá superar el 100% entre todos los titulares.

### Datos de la persona o entidad representante:

NIF / NIE / Pasaporte		Nombre / Razón Social / Entidad			
Apellido 1		Apellido 2		Teléfono	
e-mail					

Si actúa con representante, habrá de aportarse poder de representación. Este documento deberá presentarse en archivo digital con firma generada mediante un certificado cualificado de firma electrónica emitido a favor del poderdante, como persona física o, en su caso, con atributo de representante de persona jurídica. En caso de no estar obligado a relacionarse de forma electrónica con la Administración, también se admitirá original del documento en soporte papel con firma legitimada por notario o funcionario del Registro de la Propiedad Intelectual.



**Medio de notificación:**

<b>Indique a quién desea que se envíe la notificación</b>		<input type="radio"/>	Interesado/a	<input type="radio"/>	Representante
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma electrónica. Si selecciona este método, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid. Puede darse de alta accediendo a <a href="#">este enlace</a>				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado en esta dirección:				
	Tipo de vía		Nombre de vía		
	Nº / Km		Piso	Puerta	Código postal
	Otros datos de localización				
	Provincia		Municipio		

**Documentación requerida:**

Documentos que se aportan junto al anexo	
Copia del pasaporte u otro documento de identidad, en caso de carecer de DNI/NIE	<input type="checkbox"/>
Poder de representación, en los términos indicados, cuando la persona interesada actúe con representante	<input type="checkbox"/>
En el caso de personas jurídicas, documento acreditativo de inscripción de la entidad en el Registro competente, expedido como máximo los 15 días anteriores a la fecha de la solicitud, que exprese la denominación, código de identificación fiscal, domicilio, órganos de gobierno y sus facultades, la representación, el objeto y vigencia de la misma	<input type="checkbox"/>
<b>La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*)</b>	
Documento acreditativo de la identidad del firmante (NIF/NIE)	
Documento acreditativo de la identidad del representante, en su caso (NIF/NIE)	
Certificado de nacimiento del autor y/o titular de los derechos de explotación, en caso de menores de edad	

(\*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

En ....., a ..... de ..... de .....

<b>FIRMA</b>

**INFORMACIÓN IMPORTANTE**

**RECUERDE QUE ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTE.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le informamos que el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución es de seis meses desde la fecha en que la solicitud ha tenido entrada en el Registro de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya notificado la resolución, la solicitud se entenderá estimada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la mencionada Ley.

**UNA VEZ PRESENTADO EL EJEMPLAR IDENTIFICATIVO EN EL REGISTRO NO SE ADMITIRÁN CAMBIOS NI SUSTITUCIÓN DEL MISMO.**